

11.^a SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 22 al 24 de marzo del 2017

Punto 4.3 del orden del día provisional

SPBA11/10, Rev. 1
3 de marzo del 2017
Original: inglés

SEGURO DE ENFERMEDAD TRAS LA SEPARACIÓN DEL SERVICIO

Introducción

1. De conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) proporciona y es responsable de financiar ciertas prestaciones y derechos de los empleados después de la jubilación, como el Plan del Seguro de Enfermedad del Personal (SHI por su sigla en inglés) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el que participa la OPS.
2. El Plan del SHI de la OMS es un plan con prestaciones definidas según el cual sus patrocinadores, la OPS y la OMS, se comprometen a proporcionar prestaciones específicas con respecto al seguro de enfermedad y asumen la responsabilidad de brindar a lo largo del tiempo los recursos financieros necesarios para financiar estos beneficios adquiridos. La OPS es responsable de determinar los mecanismos para financiar su parte de esta obligación, así como de administrar todos los activos del plan reservados para financiar estas prestaciones, lo que incluye el Seguro de Enfermedad tras la Separación del Servicio (ASHI por su sigla en inglés).
3. El presente documento se presenta a los Estados Miembros con el propósito de brindar información actualizada sobre las medidas que está adoptando la OPS para financiar las prestaciones definidas en el ASHI.

Antecedentes

4. El Fondo Fiduciario de la OPS para el ASHI fue establecido en el año 2010 para administrar todos los recursos destinados a financiar pasivos a largo plazo con respecto a los jubilados de acuerdo con el Plan del SHI de la OMS. Estos activos no incluyen ningún activo mantenido por la OMS.
 5. Cada año desde el 2008, la OPS ha contratado a Aon Hewitt, una compañía actuarial internacional, a fin de que proporcione valoraciones actuariales con respecto al ASHI para cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
-

(IPSAS, por su sigla en inglés) que la OPS adoptó en el 2010. Aon Hewitt también ha sido contratada por la OMS para proporcionar valoraciones similares para todas las regiones cubiertas bajo el Plan del SHI de la OMS.

Análisis

6. Según el estudio actuarial más reciente, la obligación de la OPS en relación con las prestaciones definidas en el ASHI era de \$252,1 millones¹ al 31 de diciembre del 2016. A esa misma fecha, los activos en el Fondo Fiduciario de la OPS para el ASHI ascendían a \$60,1 millones. Después de otros ajustes, los pasivos netos no financiados representaban un total de \$219,0 millones. Este monto es un cálculo estimativo del financiamiento adicional requerido por la OPS para afrontar el costo futuro de proporcionar las prestaciones de salud a los jubilados actuales y al personal en servicio activo que cumpla los requisitos para jubilarse de la OPS con estas prestaciones con el transcurso del tiempo. Además, a fines de diciembre del 2016, la OPS tenía una cuenta de capital del ASHI en la que había \$4,5 millones que se agregarán a los activos del Fondo Fiduciario para el ASHI.

7. Desde el 2010, la OPS ha efectuado un aporte adicional al Fondo Fiduciario de la OPS para el ASHI equivalente al 4% del sueldo básico del personal de la OPS a fin de proporcionar financiamiento para cubrir este pasivo. En el 2016, este aporte sumó cerca de \$2,1 millones. Los ingresos netos devengados por las inversiones en el 2016 del Fondo Fiduciario de la OPS para el ASHI ascendieron a \$1,9 millones.

8. Según lo previsto en las IPSAS, la OPS debe planificar el financiamiento del pasivo dentro de un período determinado. En consulta con la OMS, y haciendo referencia a las proyecciones y recomendaciones actuariales, la OPS ha elaborado una estrategia en la cual se combinan los pasivos y los activos del Fondo Fiduciario de la OMS para el SHI y el Fondo Fiduciario de la OPS para el ASHI a fin de lograr una mayor eficiencia en la consecución de los objetivos de financiamiento. Esto es particularmente importante dado que la mayor parte de la atención de salud que se cubre con las obligaciones del ASHI se presta en los Estados Unidos, donde los costos de la atención son considerablemente mayores que en otras regiones de la OMS. Se prevé que esta estrategia de financiamiento permitirá a la OPS financiar plenamente su obligación relacionada con las prestaciones definidas al mismo tiempo que la OMS. La OMS y la OPS revisan cada año el progreso realizado para alcanzar esta meta, tomando en cuenta los supuestos actuariales que se definan con respecto a la evolución futura de las tasas de rendimiento del mercado y las tendencias del costo de la atención de salud.

9. Por consiguiente, el 8 de noviembre del 2016, la OPS y la OMS firmaron un memorando de entendimiento sobre los activos del Plan del Seguro de Enfermedad del Personal de la OMS. Al entrar en vigor este memorando de entendimiento:

¹ A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios en este informe se presentan en dólares de los Estados Unidos.

- a) La OPS transferirá el saldo del Fondo Fiduciario de la OPS para el ASHI y la cuenta de capital del SHI de la OPS \$60.111.536,77 al Fondo Fiduciario de la OMS para el SHI, para que se invierta como activo del SHI según lo previsto en la política de inversión de dicho plan. Los activos se contabilizarán como activos del SHI de la OPS y la OPS seguirá registrando en su estado financiero anual la parte que le corresponda de cualquier déficit actuarial del SHI.
- b) La OPS transferirá mensualmente al Fondo Fiduciario de la OMS para el SHI la contribución del 4% que se aplica a la nómina de sueldos del personal como aporte al ASHI. Asimismo, transferirá anualmente cualquier excedente de las contribuciones al seguro de enfermedad del personal en servicio activo que se produzca con respecto a los gastos del año civil precedente.
- c) La OPS participará en las reuniones del Comité de Inversión de la OMS en las que se traten las recomendaciones de inversión relacionadas con el Fondo Fiduciario de la OMS para el SHI y recibirá informes trimestrales sobre el rendimiento de las inversiones.
- d) Anualmente se realizará una evaluación actuarial conjunta, que ha sido contratada por el Plan de la OMS para el SHI e incluirá datos censales de la OPS, a fin de lograr mayor eficiencia y reducir los gastos de administración.

10. Además, el Comité de Supervisión Mundial del SHI de la OMS ha tomado varias decisiones con la finalidad de mantener bajo control los costos futuros de la atención de salud en los Estados Unidos, a fin de reducir los aumentos que puedan tener en el futuro las prestaciones definidas.

11. Los informes financieros anuales de la OPS incluirán actualizaciones sobre el progreso realizado en la reducción del déficit actuarial del ASHI y el cumplimiento de las prestaciones definidas.

Intervención del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración

12. Se invita al Subcomité a que tome nota de este informe y recomiende que en los próximos años este tema se considere como parte del punto del orden del día correspondiente al Informe Financiero del Director, que se presenta anualmente.

- - -